

Santa Fe, 17 de septiembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 117/19, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Cintia Elisabet RAMEL**, LU N°10-24393, DNI N° 30.288.424, carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 12/09/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2018 la citada alumna cursó las asignaturas Normativa Institucional y Académica sin tener aprobada la asignatura del primer año Teoría de las Organizaciones.

Que según el régimen de Correlatividades establecido en la Ordenanza N° 1145 se requiere la aprobación del primer año para poder cursar las asignaturas del tercer año.

Que oportunamente no se confeccionaron las respectivas resoluciones de excepción de cursado.

Que por tratarse de una egresada se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2018 de las asignaturas Normativa Institucional y Académica sin sus respectivas correlativas efectuado por la alumna **Cintia Elisabet RAMEL, LU N°10-24393, DNI N° 30.288.424**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 470

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior